



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

CONVOCATORIA Nro. 038-GADMIPA-2021

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 01 de octubre de 2021, a las 08H: 00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 037 de fecha 23 de septiembre de 2021.
- 4.- Conocimiento y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre GADMIPA y MSP CZ3.
- 5.- Conocimiento y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Dirección Distrital Pastaza, Mera, Santa Clara del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el GADMIPA.
- 6.- Clausura.

¡Por un Arajuno diferente!

GAD MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2023



Firmado electrónicamente por:
REIMUNDO
WILSON SUAREZ
SANTI

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA Nro. 038-2021
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 155-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 038-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de octubre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 60 literal c) 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 038 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES. Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 037 de fecha 23 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN Nro. 156-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 038-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de octubre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 037 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre GADMIPA y MSP CZ3.

RESOLUCIÓN Nro. 157-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 038-GADMIPA-2021 del Concejo



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Municipal, de fecha 01 de octubre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a) 60 literal b) n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZAR AL ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE GADMIPA Y MSP CZ3.**
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO. Conocimiento y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Dirección Distrital Pastaza, Mera, Santa Clara del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el GADMIPA.

RESOLUCIÓN Nro. 158-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 038-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de octubre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a) 60 literal b) n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVEN: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL PASTAZA, MERA, SANTA CLARA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL GADMIPA.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Greña Avilés

ALCALDE GADMIPA

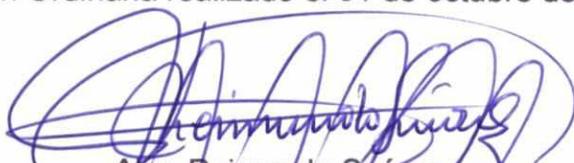
Abg. Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL GADMIPA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 01 de octubre del 2021.

LO CERTIFICO


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 038-2021 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 01 días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno, siendo las 08H: 32 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 038-2021-GADMIPA, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 036 de fecha 16 de septiembre de 2021.
- 4.- Conocimiento y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre GADMIPA y MSP CZ3.
- 5.- Conocimiento y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Dirección Distrital Pastaza, Mera, Santa Clara del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el GADMIPA.
6. - Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde; Sr. Libio Dahua, Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sr. Nelson Cerda; Sgto. Gonzalo Inmunda Molina Señor Lcdo. Ricardo Nenquihui concejales, y, Abg. Reimundo Suárez Santi Secretario General. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 08H: 12 am declara, instalada la Sesión Ordinaria.

PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

El Alcalde, pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen Seguido, el Concejales Gonzalo Inmunda, mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el Señor Concejales Libio Dahua. Continuando el Alcalde, solicita por secretaría se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcalde	Libio Dahua	Aprobado
03	Concejales	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejales	Nelson Cerda	Aprobado
05	Concejales	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejales	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 155-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 038-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de octubre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 60 literal c) 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 038 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES. Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 037 de fecha 23 de septiembre de 2021.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 38 de fecha 01 de octubre de 2021. Luego de una exhaustiva revisión y análisis el Concejal. Libio Dahua mociona a favor para aprobar, moción que es apoyado por el Concejal Ricardo Nenquihui. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcalde	Libio Dahua	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Cerda	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 156-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 038-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de octubre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 037 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre GADMIPA y MSP CZ3.

Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde, solicita que el secretario de lectura sobre el oficio y documentos habilitante para tratar este punto para que los y las concejales conozcan y posterior analizar.

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0055-O

Arajuno, 24 de septiembre de 2021

Asunto: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE GADMIPA Y MSP CZ3

Señor Ingeniero
César Neptalí Greta Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-SG-2021-2023-E

Dando cumplimiento a la sumilla inserta de la máxima autoridad en el Oficio MSP-CZ3-DDS16D02-2021-032, de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Quendall Gavilanes - Responsable de Gobernanza de la Salud 16D02 Arajuno, en la que dispone: **PARA SU CONOCIMIENTO Y CRITERIO JURÍDICO PREVIO ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL**", por lo que manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER LA PRESENTE CONSULTA:

Oficio MSP-CZ3-DDS16D02-2021-032, de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Quendall Gavilanes - Responsable de Gobernanza de la Salud 16D02 Arajuno, en la que solicita la firma de un convenio para coordinar actividades conjuntas de salud que beneficien al cantón Arajuno, por lo cual se requiere elaborar una carta de intención, en los siguientes componentes:

1. Uso de vehículos del GADMIPA para traslado de pacientes, apoyo logístico a brigadas médicas, al equipo de control vectorial.
2. Conformación del equipo de control vectorial del cantón con los técnicos anteriormente capacitados.
3. Recurso humano y maquinaria para realizar mantenimiento del predio del centro de salud
4. Coordinación MSP-GADMIPA para realizar el control vectorial en las comunidades pertenecientes al cantón Arajuno.
5. Uso de recursos técnicos, herramienta y equipos para mantenimiento de vehículos institucionales del MSP.
6. Uso de indumentaria propiedad del municipio para realizar ferias de salud
7. Intercambio de datos de estadística y catastro
8. Construcción, readecuación de puestos de función, bodega
9. Adecuación de tomas de agua en centros de salud que no cuentan con agua entubada
10. Apoyo logístico, económico de pacientes que se movilizan a hospitales de Tercer Nivel.
11. Implementación de Infocentros en comunidades que no tienen acceso a internet para ampliar el servicio a las unidades de salud.
12. Anclaje a la señal de radio HF para la conformación de 2 canales: 1.- Triangulación de

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0055-O

Arajuno, 24 de septiembre de 2021

emergencias.

13. Comunicación de temas de salud en comunidades.
14. Facilitar equipos biomédicos, estanterías, equipos de computadoras a las unidades de Shiguacocha, Pitacocha;
15. Licencia de sistema informático de bodega;
16. Dotar de gasolina para bombas de fumigación, motor fuera de borda de canoa MSP de las comunidades Toñampare y Curaray.
17. Manejo integral de desechos en coordinación conjunta del cronograma, construcción de la celda de recolección en Curaray.

2.- MARCO NORMATIVO:

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

El artículo 1 señala: *"el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada"*.

Artículo 3.- Son deberes primordiales del Estado: 1.- Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

El artículo 238, en parte pertinente dice: *"...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana."*

CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:

Artículo 2, literal a): *"...La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano..."*;

Artículo 4, literal g): *"...El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir..."*

Artículo 55, literal a): *"...Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad..."*

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO:

Artículo 28.- Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0055-O

Arajuno, 24 de septiembre de 2021

de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que, de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas.

PRONUNCIAMIENTO:

De conformidad a lo estipulado en la normativa legal vigente, es procedente la firma de un **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 3 – SALUD PARA LA COOPERACION Y AYUDA MUTUA EN EL MARCO DE EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE AFECTAN A LA SALUD Y EL ACCESO A SERVICIOS MEDICOS DE LA POBLACION**, para el trabajo conjunto entre las dos instituciones, que beneficie al cantón, solo los que tiene relación al objeto:

1. mantenimiento del predio de salud (corta maleza y acometida agua), cuando el caso lo amerite y planificación.
2. Coordinación logística para: control vectorial y fumigación
3. Uso de recursos mecánicos, herramientas y para el servicio de vulcanización de vehículos institucionales del MSP.
4. Uso de logística para realizar ferias de salud (carpas, sillas, mesas, equipo de amplificación).
5. Apoyo logístico para el uso en: las bombas de fumigación, motor fuera de borda de canoa del MSP de las comunidades Curaray y Toñampare.
6. Conformando equipos permanentes para la mejora de las condiciones de salud de la población del Cantón ARAJUNO.

Para lo cual es necesario remitir a la Zonal 3 de Salud, una carta de intención en suscribir el convenio interinstitucional, para lo cual es decisión de la máxima autoridad disponer SI se continua o NO con el trámite respectivo.

Mediante sumilla inserta de su Autoridad en el Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0046-O, del 30 de agosto de 2021 Asunto: CRITERIO SOLICITUD DEL MINISTERIO DEL SALUD DE ARAJUNO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE GADMIPA Y MSP CZ3 en el que dispone: "**REALIZAR TRAMITE PERTINENTE**", por lo que solicito a su autoridad se de a conocer al Concejo Municipal para que se de la respectiva autorización para que autoridad pueda suscribir el convenio en referencia.

Adjunto proyecto de convenio con el MSP CZ3.

Atentamente,

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0055-O

Arajuno, 24 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Referencias:

- GADMIPA-PSM-2021-0046-O

Anexos:

- kendal_gavilares_16_de_agosto.pdf
- mt_convenio_musp_y_gadmipa_2021.doc

Copia:

Señor Abogado Remundo Wilson Suarez Santó - Secretario General -



MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde quien manifiesta como acaban de escuchar compañeros cual es el objeto de este convenio nosotros habíamos firmado un convenio específico con el ministerio de salud no se ha realizado un convenio aparte por tal razón este podría ser el convenio para poder apoyar esta en consideración de ustedes compañeros concejales.

Seguidamente sede la palabra al Concejal Lcdo. José Andy quien luego de expresar un saludo manifiesta el convenio en si es importante siempre y cuando vaya en beneficio de las poblaciones pero veo que la Abogada pones los seis puntos donde nos compete y se ha resumido lo más importante donde la institución puede alcanzar en tal sentido yo pienso que es importante compañeros concejales señor alcalde con la pronunciación de la Abg. Ella también se ha basado a los artículos correspondientes que permite la firma de este tipo de convenio y pienso que también mejoraría la calidad de salud en las comunidades rurales ya que necesitan el apoyo de las autoridades en sí y pienso que tal vez el ministerio no tiene todas las herramientas logísticas también pienso que con los convenios o sin convenios el municipio siempre ha estado brindando el apoyo pues de mi parte es bueno hacer este convenio yo pienso que es legalmente como manda las leyes apoyo a la firma de este convenio.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui quien luego de expresar un saludo manifiesta lo siguiente es cierto las palabras del compañero José y el pedido que hace por parte del distrito de salud es importante cooperar en beneficio de las comunidades del sector Arajuno mediante ese convenio se dará la atención adecuada más que todo en los sectores rurales por lo tanto apoyo la moción del compañero para que se lleve este convenio.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcalde	Libio Dahua	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Cerda	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 157-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 038-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de octubre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a) 60 literal b) n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZAR AL ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE GADMIPA Y MSP CZ3.** NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO. Conocimiento y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Dirección Distrital Pastaza, Mera, Santa Clara del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el GADMIPA.

Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde, solicita que el secretario de lectura sobre el oficio y documentos habilitante para tratar este punto para que los y las concejales conozcan y posterior analizar.

Administración 2019 - 2023

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0054-O

Arajuno, 22 de septiembre de 2021

Asunto: SOLICITANDO AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL PASTAZA MERA SANTA CLARA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL GADMIPA.

Señor Ingeniero
César Neptalí Greña Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio GADMIPA-DDES-2021-0252, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por la Lcda. María Belén Valverde – Técnica de Cooperación Nacional e Internacional, en la que solicita la revisión del borrador de Convenio entre el MAG y GADMIPA, manifiesto lo siguiente:

En base a la revisión realizada al borrador del **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE PASTAZA MERA SANTA CLARA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**, cuyo objeto es coordinar y articular acciones conjuntas que permitan establecer proyectos que mediante convenios específicos puedan ejecutarse en beneficio de la ciudadanía del cantón Arajuno, por lo que se establece que está apegado a la normativa legal vigente.

Por lo que es procedente que se dé a conocer al Concejo Municipal de Arajuno, para solicitar la autorización para que su autoridad pueda suscribir el **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE PASTAZA MERA SANTA CLARA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**.

La Lcda. María Belén Valverde deberá sustanciar la importancia de la suscripción del convenio.

Adjunto proyecto de convenio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0054-O

Arajuño, 22 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Anexos:

- convenio_mag y_gadmipa.docx

Copia:

Señorita Licenciada: María Belén Valverde Guevara - Técnica en Cooperación Nacional e Internacional - Señor Abogado Reinaldo Wilson Suárez Sant - Secretario General -



MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde quien sede la palabra a la Lcda. María Belén Valverde para que exponga y ponga en conocimiento a os compañeros concejales el objeto de este convenio con el ministerio de agricultura.

Seguidamente toma la palabra la Lcda. María Belén Valverde quien luego de expresar un saludo manifiesta el objetivo de este convenio aprovechando que ya se tiene la delegación de competencias del concejo del Gad provincial es fortalecer la coyuntura que se ha formado en tema agro productivo sobre todo a raíz de la activación económica que se propone derivada de la pandemia del Covid 19 el objetivo general del convenio es realzar el fortalecimiento e innovación tecnológica de la producción agropecuaria y socio organizativa que este dura entre el 2021 al 2023 cuales serían los beneficio directos de la firma de este convenio, primero reforzar la unión que ya se tiene con la delegación de competencias del concejo y sobre todo crear un aliado estratégico para la elaboración de propuestas de proyectos a nivel internacional esto beneficia al municipio es importante presentar propuestas a convocatorias para fondos no reembolsables pero no únicamente como una sola institución sino que mientras tenemos una alianza estratégica entre diferentes actores tanto públicos como privados tenemos más oportunidades de si acceder a estos fondos, entonces ese es el objetivo principal de esta firma de convenio les había mencionado que este es un convenio macro entonces si nosotros igual queremos realizar algún tipo de proyectos específicos se puede con tranquilidad acceder a la firma del convenio específicos no obstante el ministerio de agricultura y ganadería nos apoyara de manera técnica en la ejecución también de actividades que promuevan la recuperación de la reactivación económica a través de medios agro productivos y también de la economía popular y solidaria se abarcara esta temática ese es el objetivo principal y de interés directo sobre todo tener un equipo afianzado y conformado para poder elaborar propuestas de proyectos que serán llevados a cabo con fondos internacionales esa es la temática principal de porque sería beneficioso para el conjunto de actores una firma de convenio con el ministerio de agricultura.

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa quien pone en consideración de los señores concejales.

Seguidamente sede la palabra al Concejale Lcdo. José Andy quien manifiesta referente a este convenio que se escucha tan importante también debido que fortalecerá a las comunidades en si al cantón mismo porque la parte fundamental es la de contar con una bio economía en nuestro cantón con la participación de las bases sociales del cantón iniciar con pocas comunidades está bien lo que si me preocupa señor alcalde es importante trabajar con las comunidades que ya vinieron años que tienen sus propios terrenos amplios yo me encuentro de acuerdo con lo que usted expresa de tener acá una planta procesadora de plátano de yuca eso si es importantísimo por que usted conocerá ya hablo



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

claramente que aquí los productores casi no ganan pero los intermediarios los que ganan más en tal sentido teniendo esa planta procesadora aquí sería importante y ayudamos a la ciudadana en tal sentido este convenio señor alcalde es bueno, pero hay que ir tomando encuentra en la parte que decía la licenciada que es para poder también ir rescatando algunos sectores que van perdiendo culturalmente de mi parte bienvenido también esperando que el municipio mediante las embajadas consigan más proyectos productivos y hagamos participar a las comunidades del interior.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Sr. Libio Dahua yo creo que como gobierno municipal no tenemos esa competencia ahora en el tema de agricultura creo que este convenio es muy importante primero veo que aquí a nivel del cantón Arajuno, ahí muchos de los compañeros agricultores trabajan se sacrifican pero no salen ganando nada entonces yo creo que si firmamos este tipo de convenio con algunas instituciones públicas o privadas estamos apoyando a nuestra gente de las comunidades va ver fuentes de trabajos para la ciudadanía entonces es muy importante señor alcalde señores concejales esta firma de convenio apoyo esta moción presentada por parte del compañero Concejal José Andy.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcalde	Libio Dahua	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Cerda	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

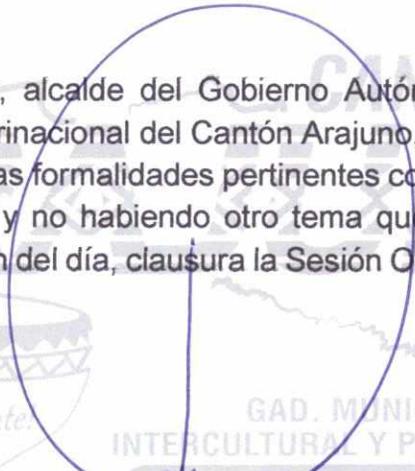
RESOLUCIÓN Nro. 158-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 038-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 01 de octubre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a) 60 literal b) n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVEN: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL PASTAZA, MERA, SANTA CLARA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL GADMIPA.**

6.- Clausura

El Ing. Cesar Grefa Aviléz, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 38 siendo las 09H: 44 am.


Sr. Nelson Cerda
CONCEJAL


Ing. Cesar Grefa Aviléz
ALCALDE GADMIPA


Sr. Gonzalo Inmunda
CONCEJAL


Lcdo. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL


Lcdo. José Andy Shiguango
CONCEJAL


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0055-O

Arajuno, 24 de septiembre de 2021

Asunto: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE GADMIPA Y MSP CZ3

Señor Ingeniero
César Neptalí Greña Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-SG-2021-2023-E

Dando cumplimiento a la sumilla inserta de la máxima autoridad en el Oficio MSP-CZ3-DDS16D02-2021-032, de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Quendall Gavilanes – Responsable de Gobernanza de la Salud 16D02 Arajuno, en la que dispone: **PARA SU CONOCIMIENTO Y CRITERIO JURÍDICO PREVIO ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL**", por lo que manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER LA PRESENTE CONSULTA:

Oficio MSP-CZ3-DDS16D02-2021-032, de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Quendall Gavilanes – Responsable de Gobernanza de la Salud 16D02 Arajuno, en la que solicita la firma de un convenio para coordinar actividades conjuntas de salud que beneficien al cantón Arajuno, por lo cual se requiere elaborar una carta de intención, en los siguientes componentes:

1. Uso de vehículos del GADMIPA para traslado de pacientes, apoyo logístico a brigadas médicas, al equipo de control vectorial.
2. Conformación del equipo de control vectorial del cantón con los técnicos anteriormente capacitados.
3. Recurso humano y maquinaria para realizar mantenimiento del predio del centro de salud
4. Coordinación MSP-GADMIPA para realizar el control vectorial en las comunidades pertenecientes al cantón Arajuno.
5. Uso de recursos técnicos, herramienta y equipos para mantenimiento de vehículos institucionales del MSP.
6. Uso de indumentaria propiedad del municipio para realizar ferias de salud
7. Intercambio de datos de estadística y catastro
8. Construcción, readecuación de puestos de tinción, bodega
9. Adecuación de tomas de agua en centros de salud que no cuentan con agua entubada
10. Apoyo logístico, económico de pacientes que se movilizan a hospitales de Tercer Nivel.
11. Implementación de Infocentros en comunidades que no tienen acceso a internet para ampliar el servicio a las unidades de salud.
12. Anclaje a la señal de radio HF para la conformación de 2 canales: 1.- Triangulación de

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0055-O

Arajuno, 24 de septiembre de 2021

emergencias.

13. Comunicación de temas de salud en comunidades.
14. Facilitar equipos biomédicos, estanterías, equipos de computadoras a las unidades de Shiguacocha, Pitacocha;
15. Licencia de sistema informático de bodega;
16. Dotar de gasolina para bombas de fumigación, motor fuera de borda de canoa MSP de las comunidades Toñampare y Curaray.
17. Manejo integral de desechos en coordinación conjunta del cronograma, construcción de la celda de recolección en Curaray.

2.- MARCO NORMATIVO:

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

El artículo 1 señala: *"el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada"*.

Artículo 3.- Son deberes primordiales del Estado: 1.- Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

El artículo 238, en parte pertinente dice: *"...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana."*

CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:

Artículo 2, literal a): *"...La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano..."*;

Artículo 4, literal g): *"...El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir..."*.

Artículo 55, literal a): *"...Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad..."*.

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO:

Artículo 28.- Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0055-O

Arajuno, 24 de septiembre de 2021

de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que, de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas.

PRONUNCIAMIENTO:

De conformidad a lo estipulado en la normativa legal vigente, es procedente la firma de un **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ARAJUNO Y LA COORDINACIÓN ZONAL 3 – SALUD PARA LA COOPERACION Y AYUDA MUTUA EN EL MARCO DE EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE AFECTAN A LA SALUD Y EL ACCESO A SERVICIOS MEDICOS DE LA POBLACION**, para el trabajo conjunto entre las dos instituciones, que beneficie al cantón, solo los que tiene relación al objeto:

1. mantenimiento del predio de salud (corta maleza y acometida agua), cuando el caso lo amerite y planificación.
2. Coordinación logística para: control vectorial y fumigación
3. Uso de recursos mecánicos, herramientas y para el servicio de vulcanización de vehículos institucionales del MSP.
4. Uso de logística para realizar ferias de salud (carpas, sillas, mesas, equipo de amplificación).
5. Apoyo logístico para el uso en: las bombas de fumigación, motor fuera de borda de canoa del MSP de las comunidades Curaray y Toñampare.
6. Conformando equipos permanentes para la mejora de las condiciones de salud de la población del Cantón ARAJUNO.

Para lo cual es necesario remitir a la Zonal 3 de Salud, una carta de intención en suscribir el convenio interinstitucional, para lo cual es decisión de la máxima autoridad disponer SI se continúa o NO con el trámite respectivo.

Mediante sumilla inserta de su Autoridad en el Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0046-O, del 30 de agosto de 2021 Asunto: CRITERIO SOLICITUD DEL MINISTERIO DEL SALUD DE ARAJUNO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE GADMIPA Y MSP CZ3 en el que dispone: "**REALIZAR TRAMITE PERTINENTE**", por lo que solicito a su autoridad se de a conocer al Concejo Municipal para que se de la respectiva autorización para que autoridad pueda suscribir el convenio en referencia.

Adjunto proyecto de convenio con el MSP CZ3.

Atentamente,

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0055-O

Arajuno, 24 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Referencias:

- GADMIPA-PSM-2021-0046-O

Anexos:

- kendal_gavilanes_16_dc_agosto.pdf
- mt_convenio_rasp_y_gadmipa_2021.doc

Copia:

Señor Abogado Reinaldo Wilson Suarez Santi - Secretario General - /



MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0054-O

Arajuno, 22 de septiembre de 2021

Asunto: SOLICITANDO AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL PASTAZA MERA SANTA CLARA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL GADMIPA.

Señor Ingeniero

César Neptalí Graña Aviléz

Alcalde del Cantón Arajuno

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio GADMIPA-DDES-2021-0252, de fecha 25 de agosto de 2021, suscrito por la Leda. María Belén Valverde – Técnica de Cooperación Nacional e Internacional, en la que solicita la revisión del borrador de Convenio entre el MAG y GADMIPA, manifiesto lo siguiente:

En base a la revisión realizada al borrador del **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE PASTAZA MERA SANTA CLARA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**, cuyo objeto es coordinar y articular acciones conjuntas que permitan establecer proyectos que mediante convenios específicos puedan ejecutarse en beneficio de la ciudadanía del cantón Arajuno, por lo que se establece que está apegado a la normativa legal vigente.

Por lo que es procedente que se dé a conocer al Concejo Municipal de Arajuno, para solicitar la autorización para que su autoridad pueda suscribir el **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE PASTAZA MERA SANTA CLARA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**.

La Leda. María Belén Valverde deberá sustanciar la importancia de la suscripción del convenio.

Adjunto proyecto de convenio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0054-O

Arajuño, 22 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Anexos:

- convenio_mag y_gadmipa.docx

Copia:

Señorita Licenciada: Maria Belen Valverde Guevara - Técnica en Cooperación Nacional e Internacional - / Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Sant - Secretario General - /



MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 038
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	29/09/2021	
02	Libio Dahua	CONCEJAL	29/09/2021	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	29/09/2021	
04	Nelson Cerda	CONCEJAL	29/09/2021	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	09/09/2021	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	29/09/2021	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 038
FECHA: 01 DE OCTUBRE 2021
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Libio Dahua	CONCEJAL	
03	José Alberto Andy	CONCEJAL	
04	Nelson Cerda	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	